



BUIN, 12 DIC 2022

DECRETO ALCALDICO N° 3586 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2644 de fecha 28 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de servicio funerario, beneficio concedido a Jacqueline Ramírez Gómez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 305, de fecha 26.11.2022, a nombre de Jacqueline Ramírez Gómez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Ramírez Gómez.
- ③ Solicitud Audiencia Pública, de fecha 23.11.2022, ingresada por Jacqueline Ramírez Gómez, donde solicita ayuda al Sr. Alcalde para pago de deuda funeraria. Con Instrucción del Sr. Alcalde para evaluar socialmente.
- ④ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ⑤ Certificado de Defunción Jovina Gómez Luarte.
- ⑥ Contrato de Servicio Funerario suscrito con fecha 19.11.2022 entre Funeraria Monasterio y Jacqueline Ramírez Gómez.
- ⑦ Comprobante pago de Pensiones, mes de octubre de 2022 a nombre de Antonio Osorio Quezada.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones Previsionales Sra. Ramírez Gómez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1465 de fecha 29 de noviembre de 2022 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Daniela Patricia Carvajal Steinmeyer (Funeraria Monasterio), RUT N° por la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), por concepto de servicio funerario Jovina Gómez Luarte; beneficio concedido a Jacqueline del Carmen Ramírez Gómez, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA.6/MC.VZB.mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.E.
- DIDECCO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2022\Jacqueline Ramírez Gómez.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde